

POLITICA DE CALIDAD

Los Servicios Científico Técnico (SCT) forman parte de la estructura organizativa básica del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM).

Su actividad es fundamental para dar soporte a los grupos de investigación, ofreciendo prestaciones muy específicas de manera ágil, cercana y altamente cualificada.

La actividad de estos Servicios se integra de forma consistente en los principios de gestión de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la consecución del alto nivel de excelencia en investigación que la sociedad demanda y, en definitiva, para la mejora del servicio público que prestan ambas Instituciones.

Tanto la Dirección del CBM como las personas Responsables del SCT de Microscopía Óptica y Confocal, el único servicio involucrado, dado el actual alcance de la Norma (ver certificado) están comprometidos con la mejora continua; y para hacerlo efectivo se establece la siguiente política de calidad:

- La implantación, el desarrollo y el mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) adecuado para todos los Servicios Científico Técnico (SGC-SCT), de modo que progresivamente se vayan incluyendo en el alcance de la Norma.
- El cumplimiento de los requisitos tanto del propio Sistema de Gestión de la Calidad, como los legales exigibles y los reglamentarios aplicables.
- El fomento de la cultura de la calidad y la orientación de los Servicios CT a los usuarios:
 - Analizando sus necesidades y expectativas
 - Midiendo periódicamente el nivel de satisfacción para esforzarse en incrementarlo
- El desarrollo de un sistema de trabajo que permita conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de estos; así como la gestión, evaluación y mejora de los procesos y de sus resultados.
- La utilización de procedimientos –internos y externos- de evaluación -continua y periódica- para confirmar el funcionamiento del Sistema, garantizando la calidad y la eficacia.
- La obtención de resultados de excelencia.

El compromiso con los Objetivos Institucionales de Calidad y de Responsabilidad Social del CSIC y de la UAM, se basa en:

- Una Dirección orientada a crear y mantener un ambiente interno de trabajo en el que todas las personas se sientan involucradas y participen activamente en la consecución de los objetivos.
- La cualificación profesional de las personas mediante la capacitación y perfeccionamiento continuo a través de la participación en los planes de formación de ambos organismos.
- El establecimiento de objetivos propios de Responsabilidad Social, aplicando los valores de flexibilidad, respeto, tolerancia, igualdad, solidaridad y pensamiento crítico.
- El mantenimiento de la motivación y satisfacción por el trabajo desempeñado.

La presente declaración es conocida y asumida por la Dirección y por las personas Responsables de los SCT, haciéndose pública y siendo objeto de una continua revisión en aras a adecuarse en todo momento al Sistema de Gestión de la Calidad, así como a las estrategias y directrices del CBM.